



CONCEJO MUNICIPAL
DE SUCRE



S.O. Nº 96/22. M.C. Nº 103/22. | 1



Sucre, 01 de septiembre de 2022

H.C.M. Min. Com. N°103/22

Señor

Dr. Enrique Leaño Palenque

ALCALDE DEL GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE SUCRE

Su Despacho.-

De nuestra mayor consideración:

En Sesión Plenaria N° 96 de 01 de septiembre de 2022, el Concejo Municipal de Sucre, ha tomado conocimiento el Reg. Int. N° 2133/22 con propuesta de Minuta de Comunicación, emitido por el Concejal Ing. Edwin González Aparicio, luego de su tratamiento y consideración, ha determinado aprobar la misma, cuyo texto es como sigue:

MINUTA DE COMUNICACIÓN N° 103/22

Que en fecha 16 de agosto de la presente gestión, mi persona acompañado del dirigente comunal de la comunidad el Chaco del Distrito Municipal 7, procedimos a realizar la inspección a una infraestructura abandonada perteneciente a dicha comunidad, que según relatos de los lugareños la mencionada infraestructura correspondería a una antigua fabrica de alcohol, por lo cual los comunitarios solicitan que dicha fabrica sea acondicionada y se la pueda promover como un atractivo turístico del Municipio

Por lo tanto en sujeción a lo establecido en el artículo 149 y 150 de la ley N° 27/14 del Reglamento General del Concejo Municipal, se **RECOMIENDA** a su Autoridad instruir a la instancia de su dependencia que corresponda, ver la pertinencia de lo solicitado por los comunarios de dicha comunidad.

Con este motivo saludamos a usted con toda atención.


Dr. Gonzalo Pallares Soto
**PRESIDENTE DEL CONCEJO
MUNICIPAL**




Goya Guadalupe Fernández Castel
**CONCEJAL SECRETARIA DEL CONCEJO
MUNICIPAL**